GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	1					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	☐	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	11/08/2025		Hasta:	31/08/2025	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	☐	**NÚMERO:**	251A100A2397	
CONVENIO	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	11/08/2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Convenio Interadministrativo	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			251A100A2397	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			11/08/2025	
OBJETO: Articular acciones para la producción sostenible y sustentable de alimentos a través de la implementación de unidades productivas agropecuarias generadoras de seguridad alimentaria en el municipio de PUERTO NARE - ANTIOQUIA				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		**MUNICIPIO DE PUERTO NARE**	
	NIT		890.981.000-8	
VALOR [$]:	INICIAL:		CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L ($147.419.286)	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
		N/A	N/A	N/A
	VALOR TOTAL:		**CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L ($147.419.286)** Aportados de la siguiente forma: Departamento de Antioquia — Unidad de Programas Sociales: **CIEN MILLONES DE PESOS M/L ($100.000.000),** recursos respaldados en el Certificado de Reserva IDEA N°00000001000229875 del 07 de julio de 2025. Municipio de PUERTO NARE:	

		CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS M/L ($47.419.286), de los cuales **VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L ($29.419.286)** son aporte en dinero, recursos respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - **CDP N°547 del 15 de julio de 2025 DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L ($18.000.000)** en especie, representados en visitas de asistencia técnica y talleres de capacitación realizados por el técnico designado al proceso por el municipio.				
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		1000229875 del 07/07/2025			
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		07/07/2025			
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A			
PLAZO:	INICIAL		El plazo establecido para la ejecución del presente convenio interadministrativo será por un término de diez (10) meses a partir de la suscripción del acta de inicio.			
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**		
			11/08/2025	10/06/2026		
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**		
		N/A	N/A	N/A		
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**	
		N/A	N/A	N/A	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		10/06/2026				
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			N/A			
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:		LAIDY DIANA ARIAS GARCIA			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:		N/A			
% DE EJECUCIÓN FÍSICA			5%			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS			0%			

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

CLAUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO: La implementación será en el municipio de **PUERTO NARE**, ubicado en la subregión MAGDALENA MEDIO del Departamento de Antioquia. Se espera cumplir con el establecimiento de **DIECISEIS (16) Unidades Productivas Agropecuarias** para la Seguridad Alimentaria. Cada unidad productiva consta de una huerta bajo condiciones protegidas para el autoconsumo y sostenibilidad del proyecto. La implementación de la Unidad Productiva, la priorización de las veredas, corregimientos, barrios organizaciones de base social e Instituciones Educativas (Urbanas o Rurales) en donde se desarrollará la implementación de las unidades productivas agropecuarias, al igual que la focalización,

caracterización de los participantes, están a cargo de la entidad municipal siguiendo los criterios definidos por las partes en el Anexo 3. ANEXO TÉCNICO Unidades Productivas 2024-2027.

En caso de que los procesos contractuales que se adelanten para la implementación de las unidades productivas agropecuarias generen excedentes financieros, estos se podrán reinvertir en pro del fortalecimiento de estas unidades productivas, previa aprobación de la supervisión; en caso contrario en el que sea necesario aumentar el presupuesto toda vez que los costos de la implementación de unidades productivas sobrepasan el costo de este convenio, será el municipio quién asuma el costo adicional para cumplir con el objeto.

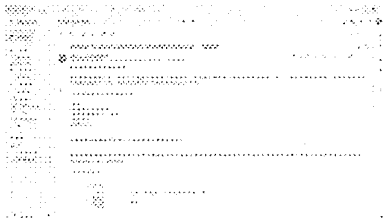
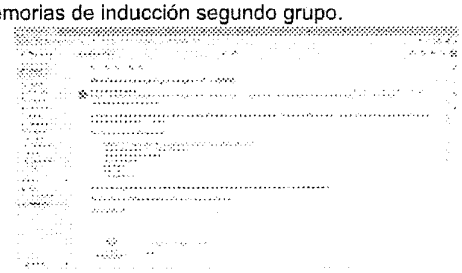
2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

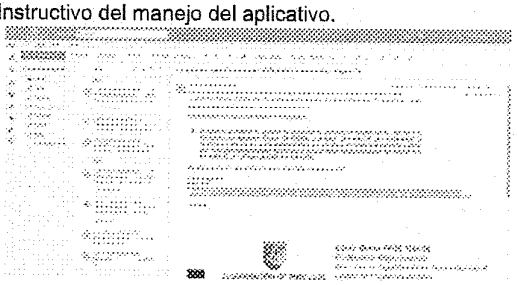
2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	0%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	0%

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Seleccionar los beneficiarios, teniendo en cuenta el anexo técnico INSTRUCTIVO DE FOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN establecido para la selección por la Unidad de Programas Sociales - Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional.	0	0		Al corte de este informe de seguimiento se identifica que el municipio se encuentra en el reconocimiento territorial para dar inicio al proceso de focalización.
Identificar, focalizar y priorizar las familias que se benefician del proyecto a través de la estrategia "De la Huerta a la Mesa".	0	0	**Sistema de carpetas:** 5.Obligaciones : Informe_1_agosto_municipio 8. Reportes de control SURVEY	Se iniciará el registro de las focalizaciones en el aplicativo "SURVEY Focalización" en el mes de septiembre. Cumpliendo con lo dispuesto en el Anexo de focalización y se activará la ruta de aprobación según lo dispuesto en el documento **"Ruta_Aprobacion_Etapa_Focalizacion_UP"**
El técnico de campo deberá asistir al proceso de inducción que se realizará por parte del	5	5	**Sistema de carpetas:** 1.Precontractu	Al corte de este informe de seguimiento ya se cumplió con la obligación, la inducción en mención: Fecha de realización: 15 de agosto del 2025:

equipo técnico de la Unidad de Programas Sociales – Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional, con un plazo no superior a treinta (30) días calendario después de firmada el acta de inicio del convenio interadministrativo; se realizará en un lugar pactado por las partes.			al: Especificaciones técnicas y anexos 2. Contractual: Convenio 5.Obligaciones: Acta_induccion_15_agosto_2025 – B3 Lista_de_asistencia_induccion_obligación_B3 Presentacion_Induccion_Municipios_obligacion_B3 Instructivo_Sistema_Carpetas_2025_UP – B3 Correos electrónicos oficiales - B3	 En el desarrollo de la inducción se realizaron las siguientes acciones: - Capacitación en el manejo e implementación de sistema de carpetas - Capacitación en el manejo del aplicativo SURVEY "Focalización" - Generalidades técnicas en la implementación de la Unidades Productivas - Información importante frente a los procesos de contratación del municipio. - Socialización de los anexos: "***Instructivo de focalización y caracterización de participantes, Plan Operativo para la Implementación de Unidades Productivas, Procesos en formación técnica agrícola con los participantes del proyecto y Documento técnico para la implementación de unidades productivas"***  Posterior a este ejercicio se procede hacer envío de las memorias de inducción segundo grupo.  A la inducción asiste el respectivo técnico de campo y el supervisor del municipio y por parte de la Gobernación de Antioquia, el supervisor del convenio, el apoyo administrativo y financiero del convenio, el

				administrador de sistema de focalización y el gestor del equipo interdisciplinario de la Dirección de Seguridad Alimentaria.
El municipio deberá realizar la focalización y la caracterización de los beneficiarios, según lo indicado en el instructivo de focalización y caracterización definido por Unidad de programas Sociales – Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional.	**0**	**0**	**Sistema de carpetas:** 1.Precontractual: Especificaciones técnicas y anexos 2. Contractual: Convenio 5.Obligaciones : Correo electrónico oficial - D6	Al corte de este informe de seguimiento, aún se está en la etapa de "Focalización" En la actualidad la supervisión procede agendar la fecha de capacitación al municipio para la entrega del aplicativo de "Caracterización" para el 3 de septiembre, posterior a este espacio se hará envío oficial del enlace para iniciar la captura de la información respectiva para el registro de la línea base de las familias e instituciones educativas priorizadas, así como la entrega del anexo 1, este contiene los pasos e instrucciones para: Lineamientos Caracterización Lineamientos Línea base Lineamientos Expos Instructivo del manejo del aplicativo. 
El municipio deberá dejar constancia de la entrega de insumos, herramientas agrícolas y materiales, para la implementación de la Unidad Productiva. Dejará constancia de este proceso haciendo uso de los formatos y medios definidos por la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional.	**0**	**0**	1.Precontractual: Especificaciones técnicas y anexos 2. Contractual: Convenio 5.Obligaciones : Correo electrónico oficial - D6	Al corte de este informe de seguimiento, aun no se cuenta con la contratación del operado por parte del municipio, actualmente se está en la etapa de alistamiento de los procesos técnicos y contractuales acordes a los tiempos establecidos por el convenio en curso.
El técnico de campo realizará mínimo cuatro (4) visitas de asistencia técnica integral —ATI a cada uno de los participantes que implementan las Unidades Productivas.	**0**	**0**	**Sistema de carpetas:** 1.Precontractual: Especificaciones técnicas y anexos	Al corte de este informe de seguimiento, se cuenta con la contratación de un profesional técnico: Sin embargo, aún se está en la etapa de "Focalización" Actualmente la Gobernación de Antioquia se encuentra en los ajustes respectivos del aplicativo "Survey Asistencia Técnica Integral – ATI" una vez se tenga

En la visita deberá diligenciar como fuente de verificación los formatos de visita de asistencia técnica integral — ATI y el formato de Seguimiento a la producción y sostenibilidad de la huerta, ambos se encuentran en el Aplicativo Survey; para un total de **64** visitas a **DIECISEIS (16)** Unidades productivas del proyecto.			2. Contractual: Convenio 5.Obligaciones : Correo electrónico oficial -D6	listo se realizará la respectiva inducción para la entrega y activación de la obligación. En cuanto al "Seguimiento a la producción y sostenibilidad de la huerta" este está inmerso en el ejercicio de actualización de la ATI.
Realizar un número total de **DIECISEIS (16)** Unidades Productivas Agropecuarias para la Seguridad Alimentaria.	**0**	**0**	N/A (Etapa de alistamiento)	Al corte de este informe de seguimiento, aún se está en la etapa de alistamiento para la focalización de familias, instituciones educativas o comunitarias (las que apliquen) que participaran del proyecto.
Realizar 5 talleres de capacitación a los beneficiarios, cuya temática está definida en el anexo PROCESO DE FORMACIÓN de la estrategia "De la Huerta a la Mesa".	**0**	**0**	**Sistema de carpetas:** 1.Precontractual: Especificaciones técnicas y anexos 2. Contractual: Convenio 5.Obligaciones : Correo electrónico oficial -D6	Al corte de este informe de seguimiento aún se está en la etapa de "Focalización" El 15 de agosto se envió el anexo 3 de guías de formación, el cual marcara las pautas para la implementación de los 5 talleres en dieciséis (16) unidades productivas a implementar. Se está pendiente de la capacitación al municipio para la entrega del aplicativo de "Asistencia Técnica Integral"
Comprar y distribuir los insumos agrícolas necesarios para el establecimiento de Unidades Productivas.	**0**	**0**	1.Precontractual: Especificaciones técnicas y anexos 2. Contractual: Convenio 5.Obligaciones : Correo electrónico	Al corte de este informe de seguimiento, aun no se cuenta con la contratación del operado por parte del municipio, actualmente se está en la etapa de alistamiento de los procesos técnicos y contractuales acordes a los tiempos establecidos por el convenio en curso.

			oficial - D6	
TOTAL	**5**	**5**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado:

Denominación	Obligación 1	Obligación 2	Obligación 3	Obligación 4	Obligación 5	Obligación 6	Obligación 7	Obligación 8	Obligación 9
% Peso	5	5	5	15	15	15	20	15	5
#	16	16	1	16	16	64	16	80	16
Unidad de cálculo establecida	Familias, IE, Comunitarias	Familias, IE, Comunitaria	Inducción (una vez en el tiempo)	7% línea base sobre 43 UP 7% expos sobre 43 UP	Unidades con insumos	ATI	Unidades	Talleres	Unidades con insumos
Cumplimiento alcanzado/ Agosto	0	0	5	0	0	0	0	0	0

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONVENIO:
No aplica para este convenio.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONVENIO:
No aplica para este convenio.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONVENIO:
El conveniante ejecutor debe cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y el Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo con la normativa vigente y la que aplique al inicio de la ejecución. Los requisitos mencionados son de obligatorio cumplimiento para que las actividades que han de ser realizadas por el conveniante Ejecutor se efectúen de forma segura.

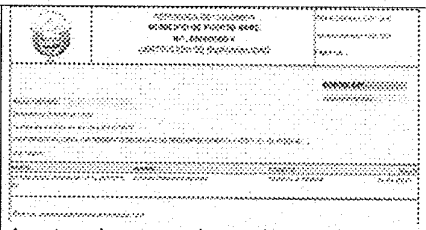
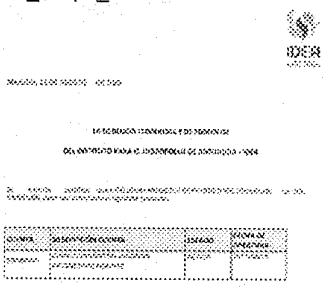
Todos los recursos necesarios para el cumplimiento del Sistema General de Salud y Seguridad en el Trabajo y el Plan de Gestión y Seguridad en el Trabajo, serán responsabilidad del Conveniante Ejecutor, como lo plantean las normas nacionales vigentes (Decreto 1072/15), por lo tanto, el Conveniante Ejecutor asegurará la disponibilidad de los recursos financieros, técnicos, la infraestructura organizacional y el talento humano.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Compromisos comunes:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Perfeccionar conjuntamente la minuta del convenio, acta de inicio, suspensiones o prórrogas, actas en desarrollo del convenio a que haya lugar y acta de liquidación.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 1.Precontractual: Especificaciones técnicas y anexos 2. Contractual: Convenio	Se cuenta con el proceso contractual debido para la celebración del presente convenio: - Minuta debidamente perfeccionada con sus respectivos anexos - Acta de inicio - Delegación de la supervisión del convenio

Designar la dependencia y equipo interdisciplinario responsable de la planeación, seguimiento, monitoreo y control de las actividades que se desarrollen en cumplimiento del objeto del convenio.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 5.Obligaciones: Delegacion_supervision_municipio -A2 Delegacion_supervision_GobAnt A2 5. Obligaciones: Contrato_4600017981_Jose_Ignacio_Rojas_Osorio-A2 Delegacion_apoyos_supervision_GobAnt A2	Municipio: Supervisor: Eduar Fabio Giraldo Usme Entidad responsable: Coordinador UMATA Se cuenta con el profesional técnico para la implementación de las Unidades Productivas Técnico: Daniel Felipe Padilla GobAnt: Supervisora: Leidy Arias García Entidad responsable: Unidad de Programas Sociales - Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional **Apoyos a la supervisión:** Apoyo Administrativo: José Ignacio Rojas Osorio Apoyo Jurídico: Natalia Gómez Pérez Apoyo Financiero: Jhon David Montoya Álvarez Apoyo Técnico: Carlos Mario Marín Mesa Entidad responsable: Unidad de Programas Sociales - Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional Se cuenta con un equipo interdisciplinario que será responsable del seguimiento y control de la operación en territorio del proyecto Designación municipal Gestor líder: Juan José Herrera Espinosa
Aportar al convenio, los recursos para la realización del objeto.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 1.Precontractual: Documentación del municipio 2. Contractual: Convenio 5.Obligaciones: Apertura_cuenta_bancaria –C7	Los recursos de GobAnt del presente convenio se encuentran en el IDEA, fueron incorporados al Fondo N°24MR133D1664 a través del acta de incorporación N°3 Convenio 4600017761, Encargo Financiero N°1000000916 y Cuenta - Encargo N°100015989. . Municipio: expide CDP por valor de $29.419.286 15/07/2025:

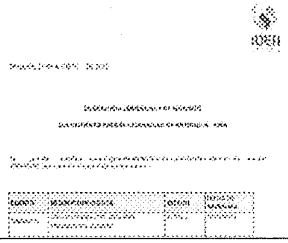
			 Apertura la cuenta bancaria con firma conjunta y, además garantiza los aportes pactados en especie con la contratación del técnico de campo Daniel_Felipe_Padilla 
Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del convenio.	CUMPLE	Sistema de carpetas Correos electrónicos oficiales	Se establece una ruta en nube llamada **"SISTEMA DE CARPETAS"** en donde se suministrará la información requerida en los tiempos oportunos. Aunado a lo anterior, se realiza permanente comunicación entre el municipio y la supervisión para la gestión de respuestas a solicitudes y requerimientos que desde las partes se presenten.
Realizar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 5.Obligaciones: Apertura_cuenta_bancaria –C6 Delegacion_supervision_municipio - A2 Delegacion_supervision_GobAnt A2 Correos electrónicos oficiales - B3	Al corte de este informe de seguimiento: - Se da inicio oportuno al proceso de identificación, priorización y focalización de la - población beneficiaria. - Se realiza las designaciones de responsables. Se realiza la apertura de la cuenta bancaria. Se procede a la contratación del técnico de campo. Se realizan las inducciones y capacitaciones respectivas para ofrecer los insumos necesarios para iniciar la operatividad del proyecto.
Designar un enlace o supervisor que realice el seguimiento, control y	CUMPLE	**Sistema de carpetas:**	Designación municipal: **Supervisor:** Eduar Fabio Giraldo Usme **Entidad responsable:** Coordinador UMATA

vigilancia de las actividades que se desarrollen en cumplimiento del objeto del convenio.		5.Obligaciones: Delegacion_supervision_municipio- A2 Delegacion_supervision_GobAnt - A2	Designación GobAnt: **Supervisora:** Leidy Arias García (11/08/2025) **Entidad responsable:** Unidad de Programas Sociales - Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional
Reportar oportunamente las novedades que se presenten en las plataformas de registro de información para el programa como SURVEY, entre otras	CUMPLE	7.Requerimientos y solicitudes: Correos electrónicos oficiales	A corte de este informe se realizan los reportes y novedades con oportunidad, así como la gestión y resolución de problemas de manera eficiente.
Mantener un flujo constante de la información necesaria durante la ejecución y liquidación del convenio.	CUMPLE	Sistema de carpetas Correos electrónicos oficiales	Se establece una ruta en nube llamada **"SISTEMA DE CARPETAS"** en donde se suministrará la información requerida en los tiempos oportunos. Aunado a lo anterior, se realiza permanente comunicación entre el municipio y la supervisión para la gestión de respuestas a solicitudes y requerimientos que desde las partes se presenten.
Asistir a las reuniones programadas para el seguimiento y correcta ejecución del convenio.	CUMPLE	**Sistema de carpetas** 5.Obligaciones: Acta_induccion_15_agosto_2025 – B3 Lista_de_asistencia_induccion_obligación_B3	**Se realiza inducción: 15 de agosto del 2025** - Capacitación en el manejo e implementación de sistema de carpetas - Capacitación en el manejo del aplicativo SURVEY "Focalización" - Generalidades técnicas en la implementación de la Unidades Productivas - Instructivo de focalización y caracterización de participantes - Plan Operativo para la Implementación de Unidades Productivas - Procesos en formación técnica agrícola con los participantes del proyecto - Documento técnico para la implementación de unidades productivas Los avances obtenidos hasta el momento han permitido sentar las bases para la ejecución del proyecto, consolidando aspectos administrativos, técnicos y sociales fundamentales.
Coordinar conjuntamente, la realización de visitas técnicas de campo y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto; entre otros.	N/A	La obligación **"No Aplica"** para este corte	Al corte de este informe de seguimiento, se está en la etapa de "Alistamiento" Aun no se inicia la implementación de las Unidades productivas.
Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio.	N/A	La obligación **"No Aplica"** para este corte	Al corte de este informe de seguimiento no se presentan novedades o acciones adicionales a las inherentes al convenio.

Compromisos Administrativos, Legales y Financieros:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/ NO	MEDIO DE	OBSERVACIÓN

DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE	VERIFICACIÓN	
Disponer de una persona y los gastos en los que incurra para su desplazamiento para el cargo de técnico de campo con estudios técnicos, tecnológicos o profesionales del área agropecuaria pertenecientes a alguno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento — NBC1: a) AGRONOMÍA, b) INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES, c) INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES c) NBC: AGRONOMÍA, VETERINARIA O AFINES; con experiencia mínima de seis (6) meses en trabajos de extensión rural e implementación de proyectos productivos agropecuarios para desarrollar la intervención de las Unidades Productivas bajo el modelo metodológico propuesto por la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional.	NO CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 1.Precontractual: Documentación del municipio 2. Contractual: Convenio	Al corte de este informe de seguimiento, no se evidencia la contratación del técnico del municipio En la carta de compromiso del municipio se especifica que se garantizara el recurso humano pactado como aporte en especie, asegurando el cumplimiento de las obligaciones contractuales. DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L ($18.000.000) en especie, representados en horas de asistencia técnica y talleres de capacitación realizados por el técnico asignado al proceso por el municipio.
Elaborar el Plan Operativo con las respectivas fechas que permitan medir y verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas para ser entregado a la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional, tal y como lo indica el anexo PLAN OPERATIVO DE UNIDADES PRODUCTIVAS.	N/A	La obligación **"No aplica"** para este corte	En la capacitación del 15 de agosto se entregó **Anexo 2**: Plan Operativo de Unidades Productivas, para su posterior diligenciamiento y entrega oficial por parte del municipio del cronograma de actividades. Este insumo es uno de los productos necesarios para tramitar el único pago pactado en el convenio.
La administración municipal será la responsable de imprimir y copiar los formatos requeridos para ejecución y monitoreo de las labores de campo y garantizará un espacio de oficina con equipo de cómputo e impresora para el desarrollo de las actividades del técnico de campo, con el fin de que el disponga de un espacio idóneo para el diligenciamiento de los informes y la realización de los registros periódicos que deba entregar.	CUMPLE	Sistema de carpetas. Correos electrónicos Actas de reuniones Evidencia de la gestión. Grabaciones	Al corte de este informe de seguimiento, se identifica un adecuado manejo del sistema de carpetas. Se observa capacidad de respuesta a través de medios de comunicación dispuestos para tal fin: telefonía, equipos de cómputo, fotografía, internet y acceso a la documentación oficial para el diligenciamiento de los formatos necesarios para la construcción de la evidencia. Así mismo se observa la disposición de espacios físicos para la realización de reuniones y gestión de información.
Actualizar, organizar, digitalizar y cargar al sistema definido por la Unidad de Programas Sociales – Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional, toda la información recopilada durante la ejecución del contrato.	CUMPLE	Sistema de carpetas.	Se establece una ruta en nube llamada **"SISTEMA DE CARPETAS"** en donde se suministrará la información requerida en los tiempos oportunos.
El municipio debe contar con un pendón por cada unidad productiva, con las siguientes características:	N/A	La obligación **"No Aplica"** para este corte	Al corte de este informe de seguimiento, se está en la etapa de "Alistamiento" Aun no se inicia la implementación de las Unidades

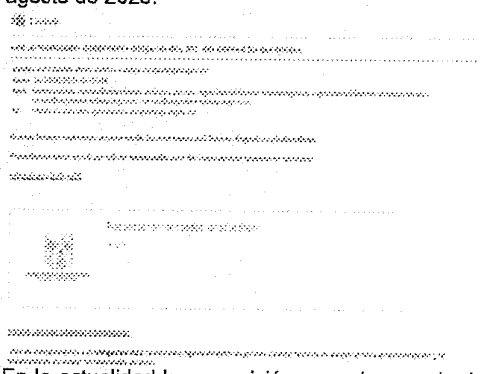
dimensión de un metro de largo por un metro de ancho con el logo del respectivo municipio y el logo de la Gobernación de Antioquia y el nombre de la estrategia implementada por la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional.			Productivas.
El conveniente goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio, para lo cual se deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto.	N/A	La obligación **"No Aplica"** para este corte	Al corte de este informe de seguimiento, se está en la etapa de "Alistamiento" El municipio aun no da inicio al proceso contractual respectivo para la adquisición de insumos para la implementación del proyecto. Actualmente el municipio se encuentra en la etapa de alistamiento precontractual.
El MUNICIPIO asociado abrirá una cuenta en el INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA, bajo la denominación del proyecto a ejecutarse y con firmas conjuntas del MUNICIPIO y el Departamento de Antioquia para acceder y autorizar los desembolsos.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 5.Obligaciones: Apertura_cuenta_C7	Al corte de este informe de seguimiento se hace la apertura de la cuenta en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA con firma conjunta. 
Garantizar que los rendimientos financieros sean transferidos a la cuenta que el Departamento de Antioquia disponga, realizando el respectivo prorrateo de acuerdo con los recursos recibidos en el convenio.	N/A	La obligación **"No Aplica"** para este corte	Al corte de este informe de seguimiento, se está en la etapa de "Alistamiento" Aun no se procede al pago único del convenio El municipio aun no da inicio al proceso contractual respectivo para la adquisición de insumos para la implementación del proyecto.
Entregar toda la información pertinente y la solicitada en los formatos destinados por el Departamento para tal fin y de acuerdo con los lineamientos definidos en el Sistema Integrado de Gestión (SIG).	CUMPLE	Sistema de carpetas	El municipio entrega toda la información en los formatos destinados por el departamento para el logro del objeto del convenio.
Dar cumplimiento a las obligaciones por concepto de salarios, aportes a la seguridad social integral, prestaciones sociales y parafiscales del personal vinculado o contratado para la ejecución del convenio.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 5.Obligaciones: SS_Parafiscales_Julio_2025 – C11 - C10	Al corte de este informe de seguimiento se expide: - Certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales del municipio – de enero a julio (expedido el 20 de agosto del 2025) - Planillas de pago del municipio – JULIO

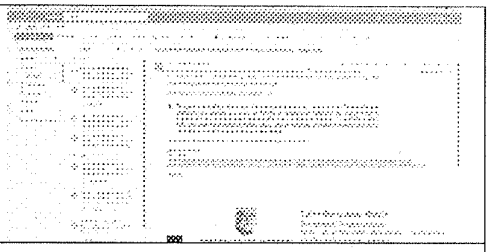
			[redacted]
El asociado debe de acreditar y mantener a paz y salvo el pago de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y Sena, de conformidad con la Ley, de la siguiente manera, documento firmado por el revisor fiscal, contador público con su respectiva tarjeta profesional. Si es certificado por el revisor fiscal, adjuntar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la junta de contadores, si es del caso, en su defecto deberá ser firmado por el ordenador del gasto.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 5.Obligaciones: SS_Parafiscales_Julio_2025 – C11 - C10	Ver detalles en obligación anterior – C10
Elaborar y presentar al supervisor del convenio, mensualmente un (1) informe con el avance físico y financiero los primeros diez (10) días calendario del mes y un (1) informe final, el cual debe contener el desarrollo total de la ejecución del convenio.	NO CUMPLE		Al corte de este informe de seguimiento el municipio no hace entrega del #1 correspondiente al mes de agosto.
Garantizar que se cumplan los lineamientos del Manual de Imagen del Departamento de Antioquia y contar con la asesoría y aprobación de la oficina de comunicaciones en todas las piezas, acciones comunicativas, actividades o productos que involucren la imagen institucional en la ejecución del convenio.	CUMPLE	Sistema de carpetas	A la fecha el municipio dispone de la imagen Institucional en lo que da a lugar en esta etapa del convenio, aun no se inicia el proceso de elaboración y publicación de pendones y demás material comunicacional y educativo del proyecto. El mismo se requiere en la etapa de implementación de la Unidades Productivas.
Los impuestos, tasas y contribuciones descritos en el numeral 4.3, estarán a su cargo, es decir, todos los impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones y/o similares, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 1.Precontractual: Documentación del municipio 2. Contractual: Convenio	Al corte de este informe de seguimiento, el municipio tiene en cuenta en el marco del convenio el cumplimiento del pago de impuestos, tasas y contribuciones descritos en el numeral 4.3.
Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando	NO CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 5.Obligaciones: Manual_SS_Trabajo - C15	Al corte de este informe de seguimiento el municipio cumple con la normatividad del Código Sustantivo del Trabajo y demás que rijan la materia.

aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.			
El conveniante acatará las recomendaciones o instrucciones dadas por el responsable de la supervisión del convenio, por parte del Departamento de Antioquia.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 5.Obligaciones	Al corte de este informe de seguimiento el municipio acata las instrucciones a cabalidad.
El conveniante, deberá llevar una carpeta del proyecto, la cual debe contener toda la información de este que dé cuenta de todas las etapas del proyecto.	CUMPLE	Sistema de carpetas	Al corte de este informe de seguimiento el municipio hace uso del sistema de carpetas destinado para dar cumplimiento a las obligaciones del convenio.
Cumplir con las disposiciones legales en materia ambiental asociadas a ejecución del convenio.	CUMPLE	Sistema de carpetas	Al corte de este informe de seguimiento el municipio cumple con las disposiciones legales en materia ambiental.
El conveniante no podrá señalar condiciones diferentes a las establecidas en los estudios y documentos previos. En caso de hacerlo se tendrán por no escritas y por lo tanto prevalecerán las disposiciones contenidas en los Estudios y documentos previos.	CUMPLE	Sistema de carpetas	Al corte de este informe de seguimiento el municipio cumple con las disposiciones estrictamente en el marco de lo expuesto como obligaciones contractuales del presente convenio.
Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio.	N/A	La obligación **"No Aplica"** para este corte	Al corte de este informe de seguimiento no se presentan novedades o acciones adicionales a las inherentes al convenio.
El municipio será el encargado de verificar la legalidad del predio de los beneficiarios del proyecto y adjuntar los soportes correspondientes.	PENDIENTE		Al corte de este informe de seguimiento, se está en la etapa de "Alistamiento" A la fecha no se registran en el aplicativo "Survey Focalización" UP focalizadas.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Aprobar la cuenta de cobro o factura que presente debidamente el municipio.	N/A	La obligación **"No Aplica"** para este corte	Al corte de este informe de seguimiento, se está en la etapa de "Alistamiento" Aun no se procede al pago único del convenio El municipio aun no da inicio al proceso contractual respectivo para la adquisición de insumos para la implementación del proyecto.
Designar un supervisor que realice el seguimiento de las actividades que se deban desarrollar en ejecución del presente convenio y vigile el cumplimiento de las especificaciones técnicas contempladas en los estudios previos, sus anexos y en la propuesta presentada por la administración	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 5.Obligaciones: Delegacion_supervision_GobAnt A2	Designación GobAnt: **Supervisora:** Leidy Arias Garcia (11/08/2025) **Entidad responsable:** Unidad de Programas Sociales - Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional

municipal, ello de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente en materia de supervisión y en el Manual de Supervisión e Interventoría aprobado por el Departamento de Antioquia.			
Velar porque el municipio cumpla con los requisitos normativos y el manual de seguridad y salud en el trabajo dirigido a contratistas del Departamento de Antioquia.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 5.Obligaciones: Manual_SS_Trabajo - C14	Al corte de este informe de seguimiento el municipio cumple con la normatividad del Código Sustantivo del Trabajo y demás que rijan la materia.
Verificar el cumplimiento de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales por parte del asociado	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 5.Obligaciones: SS_Parafiscales_Informe_Julio_2025 – C11 - C10	Al corte de este informe de seguimiento se expide: - Certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales del municipio – de enero a junio (expedido el 15 de julio del 2025). - Planillas de pago del municipio – JULIO
Elaborar las suspensiones, prórrogas, adiciones, modificaciones y actas a que haya lugar, así como la liquidación de convenio.	N/A	La obligación **"No Aplica"** para este corte	Al corte de este informe de seguimiento no se presentan suspensiones, prórrogas, adiciones, modificaciones y actas a que haya lugar.
Programar y realizar el proceso de inducción al personal de campo, en lo referido a la utilización del aplicativo Survey de SISAN, el proceso de inducción se realizará por la supervisión del convenio interadministrativo con un plazo no superior a cuarenta y cinco (45) días calendario después de firmada el acta de inicio del convenio interadministrativo y se realizará en un lugar pactado por las partes.	PARCIAL	**Sistema de carpetas:** 1.Precontractual: Especificaciones técnicas y anexos 2. Contractual: Convenio 5.Obligaciones: Acta_induccion_15_agosto_2025 – B3 Lista_de_asistencia_induccion_obligación_B3 Correo electrónico oficial - D6	Al corte de este informe de seguimiento, aún se está en la etapa de "Focalización" Por tanto, se hizo el proceso de capacitación y entrega de enlace de focalización Survey el 15 de agosto de 2025:  En la actualidad la supervisión procede agendar la fecha de capacitación al municipio para la entrega del aplicativo de "Caracterización" y "Asistencia Técnica Integral" para el 3 de septiembre del 2025, posterior a este espacio se hará envío oficial del enlace para iniciar la captura de la información respectiva.

			
Coordinar las acciones con la administración municipal a través de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Integral - UMATA o quien haga las veces para el desarrollo de las actividades establecidas en el convenio interadministrativo.	CUMPLE	Sistema de carpetas 5.Obligaciones: Acta_induccion_15_agosto_2025 – B3 Lista_de_asistencia_induccion_obligación_B3 Delegacion_supervision_municipio- A2	Al corte de este informe de seguimiento se realiza contacto directo con el Coordinador UMATA Eduar Fabio Giraldo Usme Designación municipal: **Supervisor:** Eduar Fabio Giraldo Usme **Entidad responsable:** Coordinador UMATA
Recibir, analizar y consolidar de forma periódica, la información en los formatos y medios establecidos por la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en articulación con el SISAN.	CUMPLE	Sistema de carpetas	Con el sistema de carpetas se realiza de manera permanente los avances de la ejecución.
Realizar los informes de seguimiento a la contratación estatal, según el formato establecido por el Sistema de Gestión de la Calidad de la Gobernación de Antioquia vigente. Los informes periódicos se realizarán de forma mensual para conocer el avance de las actividades.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 3.Informes SGTO Y PAGO Informe_seguimiento_1_Puerto Nare	Se realiza primer informe de seguimiento correspondiente al mes de agosto. Etapa de alistamiento.
Apoyar, revisar y consolidar toda la documentación e información entregada por la administración municipal, como resultado de las acciones adelantadas en el proyecto para que cumplan con las disposiciones consagradas en la Ley 594 de 2000 y con el Sistema de Gestión de la Gobernación de Antioquia, basado en la norma NTCGP1000:2004 y el modelo estándar de control interno MECI1000:2009.	CUMPLE	**Sistema de carpetas:** 5.Obligaciones: **Todas las que correspondan** 3.Informes SGTO Y PAGO Informe_seguimiento_1_Puerto Nare	Con el sistema de carpetas se realiza de manera permanente los avances de la ejecución.
Notificar oportunamente cualquier modificación que afecte la adecuada ejecución del convenio.	N/A	La obligación **"No Aplica"** para este corte	Al corte de este informe de seguimiento no se presentan novedades o acciones adicionales a las inherentes al convenio.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

ENTIDAD	DEPARTAMENTO	ASOCIADO(S) sí aplica	OTROS	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	$100.000.000	$47.419.286	$0	**$147.419.286**
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$100.000.000	$47.419.286	$0	**$147.419.286**
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$0	$0	$0	$0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$0	$0	$0	$0
7. Recursos ejecutados (incluidos los recursos que se van a facturar y pagar con el presente informe, en caso de tratarse de informe para pago)	$0	$	$0	$0
8. Recursos no ejecutados	$100.000.000	$	$0	$

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

2. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
24/07/2025	Inducción 1, dando cumplimiento a la obligación técnica contractual 3B	Fecha de realización: 15 de agosto del 2025: En el desarrollo de la inducción se realizaron las siguientes acciones: - Capacitación en el manejo e implementación de sistema de carpetas - Capacitación en el manejo del aplicativo SURVEY "Focalización" - Generalidades técnicas en la implementación de la Unidades Productivas - Información importante frente a los procesos de contratación del municipio. - Instructivo de focalización y caracterización de participantes - Plan Operativo para la Implementación de Unidades Productivas - Procesos en formación técnica agrícola con los participantes del proyecto - Documento técnico para la implementación de unidades productivas Posterior a este ejercicio se procede hacer envío oficial del aplicativo para iniciar el proceso de focalización el 15 de agosto del 2025. A la inducción asiste el respectivo técnico de campo y el supervisor del municipio y por parte de la Gobernación de Antioquia, el supervisor del convenio, administrador de sistema de focalización y el gestor del equipo interdisciplinario de la Dirección de Seguridad Alimentaria.

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

CLAÚSULA SÉPTIMA. Forma de desembolso de los recursos. Los recursos aportados por la Unidad de Programas Sociales y la Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional por valor de **OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L ($88.764.994)**, serán entregados de la siguiente manera:

Los recursos comprometidos por la Unidad de Programas Sociales del Departamento de Antioquia en este convenio interadministrativo serán girados en un solo desembolso. Estos ingresarán en una cuenta bancaria que abrirá el MUNICIPIO asociado en el INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA, bajo la denominación del proyecto a ejecutarse y con firmas conjuntas del MUNICIPIO y el Departamento de Antioquia para acceder y autorizar los desembolsos. La doble firma es requisito para que el IDEA proceda con los desembolsos al MUNICIPIO, siempre que el MUNICIPIO así lo haya solicitado. El MUNICIPIO, como ejecutor del proyecto, se compromete a utilizar los recursos del convenio única y exclusivamente para llevar a cabo su objeto y alcance. En caso de incumplimiento de tal obligación, responderá no solo ante el Departamento de Antioquia, sino también ante los órganos de control que tengan competencia para vigilar la ejecución del Convenio. La mencionada cuenta deberá generar rendimientos, los cuales deberán ser reintegrados al Departamento de Antioquia, en cada desembolso que sea autorizado, dando aplicación al principio de economía, de acuerdo con lo descrito en el numeral 20 del artículo 25 de la ley 80 de 1993.

El MUNICIPIO es el responsable por la correcta inversión y ejecución de los recursos del presente Convenio y por esta razón es quien debe realizar los trámites tendientes a obtener la autorización del uso de recurso por parte de la Unidad de Programas Sociales ante el IDEA.

Los recursos no podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en el objeto y alcance de este convenio y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada, ceñidos de manera irrestricta al proyecto viabilizado, garantizando, por parte del Municipio asociado, el aporte de los recursos adicionales que se requiera para la consecución del fin, so pena declarar terminado el convenio, quedando el Municipio ejecutor obligado a reembolsar los recursos entregados por las partes del presente convenio.

El recurso económico que se compromete a aportar la Unidad de Programas Sociales del Departamento de Antioquia, se desincorporará del Presupuesto General de la entidad, con destino a la cuenta suscrita por el MUNICIPIO en el IDEA, por lo que dichos recursos se entienden ejecutados desde el momento en el que sean trasladados, y siempre que el MUNICIPIO haya cumplido con los requisitos establecidos para dicha acción, dando así cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 15 del decreto 412 de 2015, que modifica el artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015, "[l]os compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago". Siendo esta última la condición que se cumple para el presente convenio. El MUNICIPIO a su vez deberá incorporar dichos recursos a su presupuesto, de tal forma que le permita certificar la disponibilidad para los procesos de selección que pretenda iniciar como ejecutor del proyecto cofinanciado.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	11/08/2025	$147.419.286		N/A		$147.419.286	
Adiciones	N/A	N/A				N/A	
Pago No.1 / Desembolso			$0	N/A	$0	$0	
TOTALES		$147.419.286		N/A	$0		

4. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

Conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante planilla N. 7980665083 y certificado de parafiscales del día 17/07/2025

5. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

7. ANOTACIONES ADICIONALES

N/A.

8. ANEXOS

Se anexa **Sistema de Carpetas** en donde reposa todos los medios de verificación relacionados en las obligaciones contractuales.

Para constancia, se firma el presente informe el 05/09/2025

LAIDY DIANA ARIAS GARCIA
SUPERVISORA

	NOMBRE	*FIRMA*	*FECHA*
Proyectó:	José Ignacio Rojas Osorio - Profesional Administrativo apoyo a la supervisión		5/09/2025